

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y POLÍTICAS SOCIALES

65. ORDEN Nº 5111 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2021, RELATIVA A MEDIDAS SANITARIAS PREVENTIVAS DE CARÁCTER COERCITIVO A APLICAR EN PARTE DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ESTANCIA TEMPORAL DE INMIGRANTES DE MELILLA (CETI).

El titular de la Consejería, mediante Orden de 13/08/2021, registrada al número 2021005111, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

I.- Con ocasión de la entrada masiva de inmigrantes en la Ciudad Autónoma de Melilla, se procedió a su ubicación en el Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes, realizándoles, entre otras, las oportunas pruebas de diagnóstico Covid-19.

II.- Con fecha 30 de julio de 2021, se acuerda por Orden número 4898 de la Consejería de Economía y Políticas Sociales, la adopción de medidas sanitarias de carácter coercitivo ante la confirmación de un brote de Covid-19 en el CETI.

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, acuerda por Auto nº 312/2021 de 4 de agosto, la ratificación de las medidas establecidas en dicha Orden.

III.- Según se dispone en el Informe emitido el 13 de agosto de 2021, por la Unidad de epidemiología de la Dirección general de Salud Pública y Consumo,

“ MEDIDAS DE SALUD PÚBLICAS RECOMENDADAS EN EL CENTRO DE ESTANCIA TEMPORAL DE INMIGRANTES (CETI), TRAS LA DETECCIÓN DE CASOS COVID-19 EN EL CENTRO.

Situación del Centro a 12 de agosto de 2021.

El número de Casos confirmados de COVID-19 a 12 de agosto es:

- 136 casos del grupo de migrantes que protagonizaron el salto y que se encuentran en la llamada “Zona de Carpas”. Este grupo comenzó con los primeros 33 casos y a éste se han añadido nuevos casos que han ido apareciendo desde entonces hasta hoy.
- 43 casos de residentes en el CETI. Están en diferentes módulos de aislamiento: Módulo A con 23 casos, Módulo B con 16 casos y Enfermería con 4 casos.

El número de contactos estrechos identificados en cuarentena y vigilancia a 12 de agosto es:

- 100 contactos estrechos del grupo de migrantes que protagonizaron el salto y que se encuentran en la zona denominada de “Bajos del Colegio”, con fecha de último contacto con un caso identificado el 11 de agosto.
- Módulo H con 27 contactos estrechos de casos de residentes., con fecha del último contacto con un caso identificado el 12 de agosto
- Módulo I con 14 contactos estrechos de casos de residentes, con fecha de último contacto con un caso identificado el 11 de agosto.

Las diferentes zonas cuentan con camas, área de baños y espacios abiertos al aire libre. En todas estas zonas se asegura la separación del resto de usuarios del CETI, con el fin de evitar contagios debidos al contacto con otros residentes fuera de las mismas durante el periodo de aislamiento o cuarentena necesarios. . Se les facilita la comida en esa misma zona, donde los empleados del centro llevan sus bandejas de comida y posteriormente las recogen y desinfectan adecuadamente.

Conforme a lo recogido en la **Estrategia de Detección Precoz, Vigilancia y Control de COVID-19 del Ministerio de Sanidad** actualizada a 23 de junio de 2021, aprobada por la Ponencia de Alertas y Planes de Preparación y Respuesta y por la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Ministerio de Sanidad (que se encuentra disponible en: https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID_19_Estrategia_vigilancia_y_control_e_indicadores.pdf) se establecen las indicaciones a seguir por parte del personal sanitario y directivo del centro tras estos nuevos casos y contactos estrechos. Estas indicaciones fueron establecidas por el personal de Vigilancia Epidemiológica de la Dirección General de Salud Pública de esta Consejería.